



FIRMADO POR

Maria Isabel Martinez Gomez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES (ALBACETE)

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES DEMANIALES ADMINISTRATIVAS DE USO NORMAL PRIVATIVO, PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS PARTICULARES DESTINADOS AL PÚBLICO, EN LAS PARADAS DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A MERCADO MUNICIPAL.**

### **CLÁUSULA PRIMERA. Objeto de las concesión y calificación**

Las presentes concesiones tienen por objeto otorgar el uso normal privativo de cuatro paradas del inmueble de propiedad municipal destinado a Mercado como bien de dominio público de servicio público.

Descripción del dominio público a ocupar:

Mercado Municipal.

Puesto nº 1: 23 m<sup>2</sup>.

Puesto nº 2A: 6 m<sup>2</sup>

Puesto nº 4: 16 m<sup>2</sup>

Puesto nº 7: 16 m<sup>2</sup>

En el anexo primero a los presentes pliegos se adjunta plano detallado del mercado para ubicar el espacio de cada puesto.

Estos puestos deberán estar destinados a actividades comerciales minoristas consistentes en situar u ofrecer productos naturales o elaborados, por cuenta propia o ajena, bajo cualquier modalidad de comercialización o venta.

Con respecto a la calificación, este contrato es un contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

La forma de adjudicación de la concesión será el procedimiento de concurrencia,



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

**Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH

Pág. 1 de 18



FIRMADO POR

Maria Isabel Martinez Gomez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, todo ello de acuerdo con el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego de condiciones.

#### CLÁUSULA TERCERA. Publicidad

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de este concurso, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (dirección: <https://casasdeves.sedipualba.es/>).

#### CLÁUSULA CUARTA. Canon y tasa.

El canon que sirve de base a la licitación se fija en 800 euros, al alza, para todos los puestos objetos de la presente licitación, excepto para el puesto 2A, que por sus dimensiones el importe será de 400 euros. · El mencionado importe se ha calculado teniendo el importe de la anterior ocupación que fue 600 €. De modo, y teniendo en cuenta el IPC acumulado, se ha incrementado en 200 euros.

El canon resultante del concurso se abonará de la siguiente forma:

- El 1º 50% dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva al adjudicatario.
- El 2º 50% en los dos trimestres siguientes a la adjudicación.

El canon comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados

La tasa a cobrar por los puestos del mercado municipal será de 54 euros mensuales por puesto, excepto para el puesto 2A que será de 27 euros mensuales. La renta se actualizará cada año de vigencia del contrato, aplicando a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el IPC, en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH



FIRMADO POR

Maria Isabel Martinez Gomez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

La cuota que se deba satisfacer en concepto de tasas por puestos fijos, se realizará con arreglo a lo establecido en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos del mercado municipal, y la abonará el adjudicatario a este Ayuntamiento, previo recibo por mensualidades vencidas.

Esta tarifa puede ser modificada, siguiendo el cauce legalmente previsto para la modificación de Ordenanzas Fiscales, por el Ayuntamiento en cualquier momento de la duración del contrato

Hemos de remarcar que para el establecimiento de la anterior tarifa se ha tomado de referencia la establecida en el artículo 4 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos del mercado municipal.

#### CLÁUSULA QUINTA. Duración

La duración máxima de las concesiones administrativas será de CUATRO AÑOS, contado a partir de la fecha de la firma del Acta de inicio de la concesión, conforme a lo previsto en el presente pliego.

Si bien, las presentes concesiones podrán prorrogarse, bajo sus mismas cláusulas, de forma expresa, de mutuo acuerdo entre las partes, por períodos anuales, por cuatro anualidades más, sin que la duración total de las concesiones, incluidas sus prórrogas pueda exceder de 8 años.

#### CLÁUSULA SEXTA. Deberes y Facultades del Concesionario

Derecho a usar de forma privativa, limitativa y excluyente la porción del dominio público objeto de la concesión.

Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.

Gestionar y explotar la actividad.

Obligación de pagar el canon establecido en el presente Pliego. Este comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

Obligación de pagar la tasa, del Mercado Municipal, tal como queda establecido en la cláusula cuarta, mensualmente.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH



FIRMADO POR

Maria Isabel Martinez Gomez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

Obligación de mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado  
Obligación de mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado.

La conservación de las construcciones e instalaciones, así como el mantenimiento y el perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene.

El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración del contrato, siendo de su cargo los gastos que se originen, incluidos los gastos por el suministro energía eléctrica y de agua cuando exista contadores para regular el consumo de la misma. .

Los adjudicatarios que hagan uso de las cámaras frigoríficas (puesto de venta libre y carnicerías), del Mercado Municipal, serán de su cargo los gastos de energía eléctrica que originen.

Destinar las instalaciones, exclusivamente, al uso pactado.

- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
- Respetar la normativa vigente en protección de datos.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. Facultades de la Corporación**

Dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere.

Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. Reversión**

Al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación los bienes objeto de la concesión, debiendo el contratista entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante un período de tiempo anterior a la reversión, que será de 12 meses, el órgano competente de la Administración adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH



FIRMADO POR

María Isabel Martínez Gómez  
Alcaldesa de Casas de Vés  
29/10/2025 15:20Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

### CLÁUSULA NOVENA. Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

No podrán ser adjudicatarios de la concesión las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones de contratar reguladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### CLÁUSULA DÉCIMA. Garantías

De acuerdo con el artículo 87.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe de 2% del canon establecido como base, es decir 16 euros, siendo devuelta en el supuesto de no serle adjudicada la concesión al licitador.

Con respecto a la garantía definitiva se constituirá una garantía de un 5% del precio final ofertado, siendo devuelta al final de la concesión.

Ambas garantías serán abonadas en la cuenta que mantiene este Ayuntamiento en Globalcaja con número.ES59 3190 0037 5300 0897 9528.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

#### 1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por cada puesto que se esté licitando.

#### 2 Lugar y plazo de presentación de ofertas



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH



FIRMADO POR  
María Isabel Martínez Gómez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

El plazo de presentación de ofertas será de 30 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. La presentación de las ofertas se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/>

En la presentación electrónica de ofertas los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

El órgano competente recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de los licitadores, salvo que conste su oposición expresa.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en el Registro del Ayuntamiento en su horario de atención al público.

### 3 Notificaciones y comunicaciones

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales a los licitadores se realizarán por medios electrónicos.

En el caso de licitadores que no estén obligados a relacionarse por medios electrónicos y eligieran esta opción, la notificación de las resoluciones y actos administrativos dirigidos a ellos se practicará en la forma que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán modificar el medio de notificación en cualquier momento del procedimiento.

### 4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda:

*«Proposición para licitar a la concesión administrativa de uso privativo para el Puesto nº..... del Mercado Municipal, calificado de bien de dominio público sito en la calle Claudio Solano de la localidad de Casas de Ves».*



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH



FIRMADO POR

Maria Isabel Martinez Gomez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

#### **SOBRE «A»**

#### **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

##### **a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica, y en su caso, la representación.**

— En cuanto a personas jurídicas, fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

— En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH



FIRMADO POR

Maria Isabel Martinez Gomez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

- b)** Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo, que se adjunta a los presentes pliegos como anexo 2:

#### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_ , con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la licitación de la concesión de uso privativo del puesto de nº ... del Mercado Municipal de Casas de Ves.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incursio en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es .....  
.....

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH

Pág. 8 de 18



FIRMADO POR  
María Isabel Martínez Gómez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

Administración:

- Deseo ser notificado por medios electrónicos.
- Deseo ser notificado mediante correo postal.
- Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Casas de Ves, a ..... de .....de 20\_\_.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_ »

**c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía por importe de 16 euros.**

**SOBRE «B»**

**OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**a) Oferta económica.**

Se presentará conforme al siguiente modelo, que se adjunta a los presentes pliegos como anexo 3:

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria mediante procedimiento de concurrencia anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia para la concesión administrativa del uso privativo de



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

**Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH



FIRMADO POR

Maria Isabel Martínez Gómez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

cuatro puestos del Mercado Municipal sito en la calle Claudio Solano de Casas de Ves, se compromete a hacerse cargo del puesto nº.., hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de ..... euros.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

**b) Documentos que permitan a la Mesa de Licitación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.**

**CLÁUSULA DUODÉSIMA. Criterios de Adjudicación**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

Mayor canon ofrecido hasta 7 puntos.

Experiencia profesional en el sector hasta 2 puntos

Compromiso de mejoras en el bien que se adjudica hasta 1 punto.

**CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. Mesa de licitación**

Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la conclusión del plazo fijado para la presentación de proposiciones, se constituirá la mesa de licitación.

La mesa de licitación estará compuesta por:

- La Alcaldesa-Presidenta, que actuará como Presidencia de la Mesa.
- Amparo Gargallo Espín, Vocal, Secretaría-Interventora de la Corporación).
- Un/a concejal del Ayuntamiento representante del Partido Socialista.
- Un/a concejal del Ayuntamiento representante del Partido Popular
- Secretaría de la Mesa: Un funcionario de la corporación, que actuará como



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH



FIRMADO POR

María Isabel Martínez Gómez  
Alcaldesa de Casas de Vés  
29/10/2025 15:20Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

Secretario de la mesa.

**CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA. Apertura de Ofertas.**

Constituida la mesa de valoración, procederá a examinar la documentación recogida en el primer sobre y, si apreciara la existencia de errores subsanables, lo notificará a los interesados para que en un plazo máximo de 10 días procedan a dicha subsanación. Transcurrido este plazo la mesa determinará qué licitadores se ajustan a los criterios de selección establecidos en el pliego.

En el lugar y hora señalados en el anuncio y en acto público, se procederá a la lectura de la lista de licitadores admitidos, y se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones, pudiendo rechazarse en el momento aquellas que no guardasen concordancia con la documentación examinada y admitida, que se apartasen sustancialmente del modelo o comportasen error manifiesto.

En el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde la celebración de dicho acto, la mesa analizará las propuestas atendiendo a los criterios y al procedimiento fijado en el pliego, y podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos.

Determinada por la mesa la proposición más ventajosa, se levantará acta, sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente para la adjudicación de la concesión.

**CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA. Requerimiento de Documentación**

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones, en particular de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Realizada la adjudicación del contrato, se procederá a la devolución de la garantía provisional prestada por los licitadores, excepto la correspondiente al adjudicatario, que quedará retenida hasta la constitución de la garantía definitiva.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

**Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH



FIRMADO POR

Maria Isabel Martinez Gomez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador renuncia a la adquisición, perdiendo el depósito constituido en concepto de garantía.

En caso de renuncia podrá procederse a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la adjudicación como desierta, pudiendo procederse a la adjudicación directa de la concesión.

#### **CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA. Adjudicación del Contrato**

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de un mes desde la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, salvo motivos de interés público debidamente justificados.

El Ayuntamiento firmado el contrato y presentada la fianza, pondrá el local a disposición del concesionario.

La resolución de la adjudicación se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los licitadores.

#### **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Formalización del Contrato**

La formalización de la concesión en documento administrativo se efectuará en el plazo de un mes a contar desde la adjudicación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMOCTAVA. Gastos Exigibles al Adjudicatario**

El adjudicatario deberá abonar los gastos correspondientes al presupuesto de las obras que deben ejecutarse, así como los honorarios de redacción del proyecto.

#### **CLÁUSULA DÉCIMONOVENA. Extinción de la Concesión**

La concesión se extinguirá por las siguientes causas:



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH



FIRMADO POR

Maria Isabel Martinez Gomez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

- a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica.
- b) Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario o concesionario.
- c) Caducidad por vencimiento del plazo.
- d) Rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización.
- e) Mutuo acuerdo.
- f) Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización.
- g) Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.
- h) Desafectación del bien, en cuyo caso se procederá a su liquidación.
- i) Cualquier otra causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rijan.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA. Confidencialidad y tratamiento de datos**

##### **1 Confidencialidad**

El futuro contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

El adjudicatario (como encargada del tratamiento de datos) y su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH



FIRMADO POR

María Isabel Martínez Gómez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

## 2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personal que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

### CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

En Casas de Ves, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta.

María Isabel Martínez Gómez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH

Pág. 14 de 18



FIRMADO POR

Maria Isabel Martinez Gomez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20

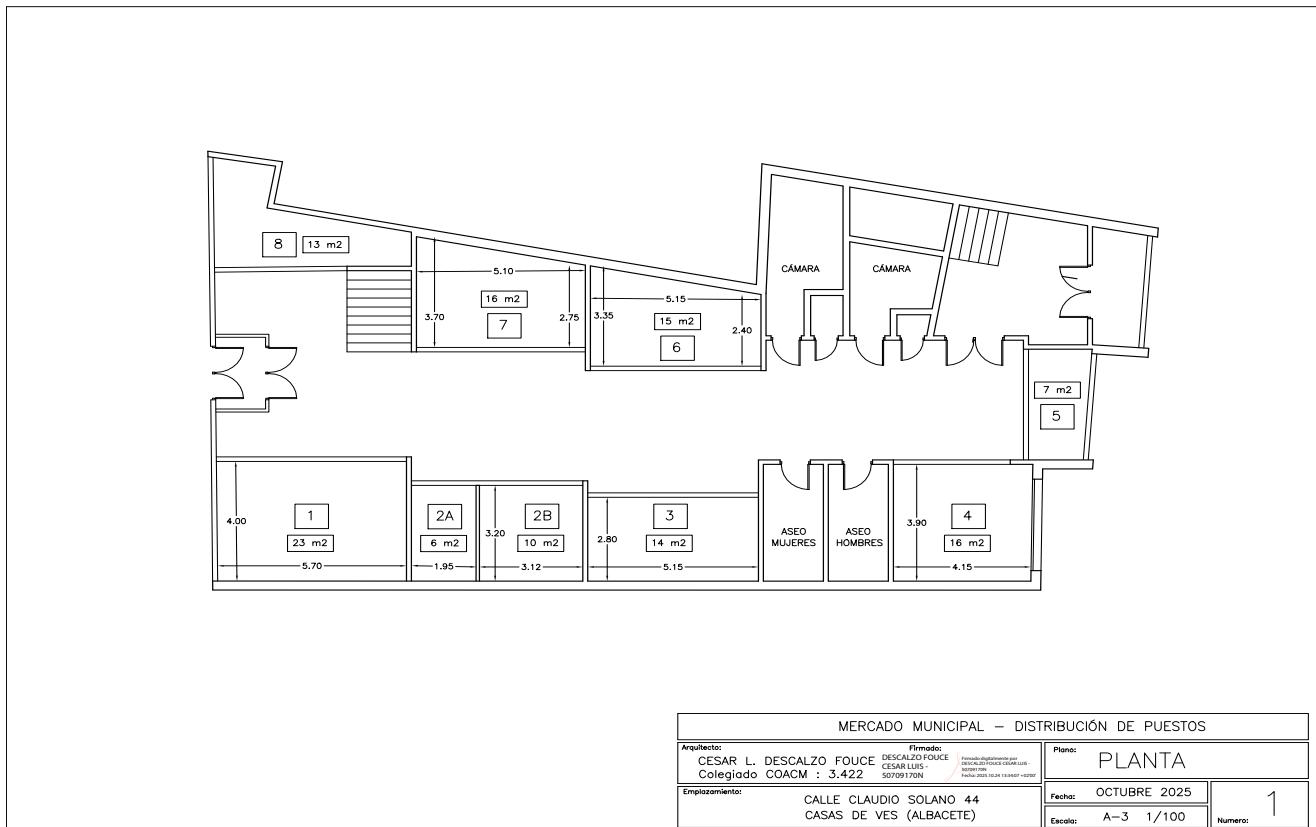


Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J



MERCADO MUNICIPAL — DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS	
Arquitecto: CESAR L. DESCALZO FOUCHE Colegiado COACM : 3.422	Firmado: CESAR L. DESCALZO FOUCHE CESAR LLUIS- 50709170N Fecha: 2025-10-24 13:04:07 +0200
Emplazamiento: CALLE CLAUDIO SOLANO 44 CASAS DE VES (ALBACETE)	Planta: PLANTA
Fecha: OCTUBRE 2025	Escala: A-3 1/100
	Número: 1



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH

Pág. 15 de 18



FIRMADO POR

Maria Isabel Martinez Gomez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

## ANEXO 2

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la licitación de la concesión de uso privativo del puesto de nº \_\_\_ del Mercado Municipal de Casas de Ves.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incursa en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es .....  
.....

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración:

- Deseo ser notificado por medios electrónicos.
- Deseo ser notificado mediante correo postal.
- Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH



FIRMADO POR

Maria Isabel Martinez Gomez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Casas de Ves, a ..... de .....de 20\_\_.

Firma del declarante,



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 18



FIRMADO POR  
María Isabel Martínez Gómez  
Alcaldesa de Casas de Ves  
29/10/2025 15:20



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1513446J

### ANEXO 3

#### OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria mediante procedimiento de concurrencia anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia para la concesión administrativa del uso privativo de cuatro puestos del Mercado Municipal sito en la calle Claudio Solano de Casas de Ves, se compromete a hacerse cargo del puesto nº ... , hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de ..... euros.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_».



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Pliegos de la concesión. - SEFYCU 5673793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: A4AA AAXE 2YCQ CNFC HXTH